



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

MANEJA Nº 191

ACTIVACION DEL SERVICIO CEMENTERO POR LA N.º 191/68.-

ORDENANZA

Nº 101

305.-

NEUQUEN, de Abril de 1968.-

V I S T O:

El Expte.nº 256-M-1968, cabeza del proyecto de construcción de 194 nichos en el cementerio local; y
CONSIDERANDO:

Que se trata de una Obra de impostergable realización para cubrir las necesidades de éste servicio.-
Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) APRUEBASE el proyecto de obra, elaborado por la

-Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, cuya documentación técnica corre agregada al expediente /
nº 256-M-68, con opinión favorable del Consejo Vecinal Asesor
para la construcción por licitación pública y por el sistema /
de ajuste alzado, de 194 nichos en el cementerio de ésta Capital.-

Artículo 2º) AUTORIZASE el llamado de licitación reglamentario

-y la posterior adjudicación de la obra, como así /
su ejecución bajo el control (inspección), de la Oficina Técnica Municipal, imputándose a la partida de presupuesto correspondiente.-

Artículo 3º) La presente Ordenanza fué aprobada por Decreto /

Provincial nº 0468, Expte.nº 2200-8245/68.-

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese, dése al D.M. y luego ARCHI-

VESE.-

eeb.

[Handwritten signatures and official stamps]